



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACION DE PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 28 de octubre de 2019, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión de 16 de mayo de 2022.

Este Rectorado **RESUELVE** que, para la provisión de la plaza nº **111AYD17**,

Procede contratar, en régimen de derecho laboral, a:

D./D^a **MARÍA PURIFICACIÓN SUBIRES MANCERA**

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a

Área de conocimiento: **PERIODISMO**

Departamento: **PERIODISMO**

El/la candidato/a propuesto/a dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para personarse en el Servicio de Personal Docente e Investigador y proceder a la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, 3 de junio de 2022

El Rector

P.D.F.: El Vicerrector de Personal Docente e Investigador

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

